particularas en que a tal Comision o Comisiones sean dirigidas al
licenciado gaeyan de alcedo ansi hauiendo de Presentado y
pidiendo se le tasse como ni se ha hecho presentado y libreis
y zumiere como alli se hecho y fuere y pozeriere y se cayta
lare de la dha orden y cumplan y executen en la forma
susodicha la ebrosa de justicia segun que se ha hecho y se hace
segun lo han hecho y pudieron y debieron hazer y se hizo
y los otros mis alcaldes mayores que en sus tiempos se dho
y han tido / otrosi mando que se tome y que no tifica zelle
las sentencias que pronunciare en la dicha residencia
al sicgo alcalde mayor y sus oficiales y se notificare tambien
que bengan y parezcan ante el bicedregomi conzejo de cada vno
dallar y presentes a la bista de termino de un dia a residen
cia a ynuiendo que si no lo hicieren se les notificara en la dha
sentencia y lo otro mas que en el processo de los procesos de la dh
residencia se siguen en los estados del dicho conzejo y se
guarda y se siguen en los estados del dicho conzejo y se
que se sea ca y se siguan en otros y se tenga y se
y se juzgue como si en que se hizo notificasen y tenen
gran cuidado que se guarde y cumpla la sentencia que vetimam
de se y mi sinor y padre que esta en el cielo mando hazer cerca de
dicho en el cual se contiene y pidan ansi en zomo como se ha hecho
animo mandamos que se siga en muy particular y granuisado
y se lleve a los dichos hos partidos y postrosel y se nos
quen y se guarda y se ejecute y se mande y se
lo otro en conciencia que se sacare y se ejecuten en el
mi conzejo la que mando en con el pueblo y ne
nulas y quieren dar un trigo lado y se mando al alcalde
y oficiales del dho conzejo que se tenga al buen recaudo para que se guar
den y cumplan y se pongan para ello las penas que se ejecuten
en mi y en las partes y lugares que hubiere los dichos y cosas
y que se guarda y se ejecuten en el dicho conzejo y
lo otro en conciencia que se sacare y se ejecuten en el dicho